



Presentación y Apertura de Ofertas (Electrónica), Evaluación y Calificación, y Otorgamiento de la Buena Pro

Adjudicación Simplificada N° 009-2023-CS/MPT - Primera Convocatoria

En la provincia de Tarma, a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tarma, a las 16:30 horas, en la Oficina de Abastecimiento, el comité de selección encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de, Adjudicación Simplificada N° 009-2023-CS/MPT - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE ALIMENTOS (BOLSA DE VÍVERES) LECHE EVAPORADA Y AVENA PRECOCIDA PARA LOS TRABAJADORES OBREROS SINDICALIZADOS AL SUTRAOMUNC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA**, en su calidad de responsables del Comité de Selección dan inicio a la etapa de Otorgamiento de la Buena Pro:

El presidente del Comité de Selección, indica que el Registro de Participantes (Electrónica), se llevó a cabo del **13. OCTUBRE.2023** al **24. OCTUBRE.2023**, verificándose en la Plataforma Electrónica del **SEACE**, el registro de los siguientes participantes:



Listado de participantes

| N° | Participante | RUC | Dirección | Fecha de inscripción | Estado | Fecha de inscripción | Estado | Fecha de inscripción | Estado |
|----|-------------------|-------------|--|----------------------|--------|----------------------|------------|----------------------|------------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10211381300 | ANCO QUERE MIGUEL ANGEL | 24/10/2023 | Valida | 24/10/2023 | REGISTRADO | 24/10/2023 | REGISTRADO |
| 2 | Proveedor con RUC | 1047238893 | POMAÑELA GONZALEZ SAREDA | 18/10/2023 | Valida | 18/10/2023 | REGISTRADO | 18/10/2023 | REGISTRADO |
| 3 | Proveedor con RUC | 20159413384 | MOLINERA SILVA ELIJALITA | 24/10/2023 | Valida | 24/10/2023 | REGISTRADO | 24/10/2023 | REGISTRADO |
| 4 | Proveedor con RUC | 2020020472 | DISTRIBUIDORA QIANGARD S.A.S. | 16/10/2023 | Valida | 16/10/2023 | REGISTRADO | 16/10/2023 | REGISTRADO |
| 5 | Proveedor con RUC | 2009113794 | AGRO INDUSTRIAS EL CHAQUIPURO E.I.R.L. | 13/10/2023 | Valida | 13/10/2023 | REGISTRADO | 13/10/2023 | REGISTRADO |
| 6 | Proveedor con RUC | 2002290307 | RAJLA DOLORES ORAZOQUINTANA E.I.R.L. | 15/10/2023 | Valida | 15/10/2023 | REGISTRADO | 15/10/2023 | REGISTRADO |

Figuras estadísticas: mostrar Figuras de la 1ª Pagina 1



PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Presentación de Ofertas

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.7. Presentación y apertura de ofertas, establece que: El participante presentara su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. De acuerdo a lo publicado en el SEACE, de 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día **27. OCTUBRE.2023**, se programó el acto de presentación de ofertas (Electrónica), etapa en la cual se ha recepcionado las ofertas de los siguientes postores:

| N° | RUC | Nombre y Dato Social | Fecha de registro | Hora de registro | Monto de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de inscripción | Estado | Acción |
|----|-------------|--|-------------------|------------------|-------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|--------|--------|
| 1 | 2009113794 | AGRO INDUSTRIAS EL CHAQUIPURO E.I.R.L. | 25/10/2023 | 22:54:41 | 2009113794 | 25/10/2023 | 22:55:03 | Completado | Valida | 🗑️ |
| 2 | 10211381300 | ANCO QUERE MIGUEL ANGEL | 27/10/2023 | 21:57:14 | 10211381300 | 27/10/2023 | 21:57:27 | Completado | Valida | 🗑️ |

Figuras estadísticas: mostrar Figuras de la 1ª Pagina 1



Admisión de ofertas

Acto seguido el Órgano Encargado de las contrataciones, procedió a verificar la presentación de los documentos requeridos en la Sección Especifica de las Bases, según el Capítulo II, inciso 2.2 y numerales 2.2.1., y Capítulo III Requerimiento, tal como se detalla a continuación en los siguientes cuadros:

| DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | POSTORES | |
|---|--|-------------------------|
| | AGRO INDUSTRIAS EL CHAQUIPURO E.I.R.L. | ANCO QUERE MIGUEL ANGEL |
| a) Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Presenta | Presenta |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | Presenta | Presenta |
| c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Presenta | Presenta |
| d) Declaración Jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3) | Presenta | Presenta |
| e) Declaración Jurada de garantía comercial de los bienes por el periodo no menor a 06 meses en su fecha de vencimiento, contados desde la fecha de ingreso al almacén. | No Presenta | Presenta |
| f) Declaración Jurada Tiempo Reparación del Bien por Defecto, en un plazo máximo de dos (02) días calendario contados a partir del día siguiente de ser notificado. | No Presenta | Presenta |



| | | |
|--|-------------------------|--------------------------|
| a) Declaración conjunta del plazo de entrega (Anexo N° 4) | Presenta | Presenta |
| b) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | No corresponde | No corresponde |
| l) El precio de la oferta en [SOLES] debe registrarse directamente en el formulario electrónico de SEACE (Anexo N° 6) | Presenta S/44,380.80 | Presenta S/ 40,627.20 |
| SITUACIÓN | NO ADMITIDO | ADMITIDO |



EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones realiza la evaluación de las ofertas que consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Asimismo, conforme al numeral 51.1 del artículo 51 del Reglamento, la Entidad evalúa las ofertas conforme a los factores de evaluación Previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta.

En el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, se establece, lo siguiente:



CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA ASIGNACIÓN |
|---|---|
| A. PRECIO | |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6)</p> | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Qm \times PMP}{Qi}$ <p>I= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Qi= Precio i Qm= Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p> |



Asimismo, el comité de selección señala que, para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento y en el numeral 1.8., de la sección general de las bases, que a letra dice: Cuando la evaluación del precio sea el único factor, **se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios**, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Qm \times PMP}{Qi}$$

Dónde:

I= Oferta

PI= Puntaje de la oferta a evaluar

Qi= Precio i

Qm= Precio de la oferta más baja

PMP= Puntaje máximo del precio

Según lo anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo, determinando la evaluación y el orden de prelación, de la siguiente manera:



| POSTOR | PRECIO OFERTADO (S/) | FORMULA DE CALCULO | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
|-------------------------|----------------------|---|---------------|--------------------|
| ANCO GUERE MIGUEL ANGEL | 40,627.20 | $P = 0 / 40,627.20 \times 100$ $S / 40,627.20$ | 100.00 | 1 |

RESULTADOS DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

| POSTOR | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
|-------------------------|---------------|--------------------|
| ANCO GUERE MIGUEL ANGEL | 105.00 | 1 |

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el representante del órgano encargado de las contrataciones, califica a los postores según el orden prelación, verificando que cumplan con los requisitos de la calificación detalladas en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | ANCO GUERE MIGUEL ANGEL |
|--|-------------------------|
| B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | SI CUMPLE |

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Que, de acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas, y en aplicación a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento, el comité de selección otorga la Buena Pro al postor: **ANCO GUERE MIGUEL ANGEL**, del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2023-CS/MPT - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE ALIMENTOS (BOLSA DE VÍVERES) LECHE EVAPORADA Y AVENA PRECOCIDA PARA LOS TRABAJADORES OBREROS SINDICALIZADOS AL SUTRAOMUNC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA**. Por el monto de **S/40,627.20 (Cuarenta Mil Seiscientos Veinte y Siete con 20/100)**, incluye impuestos de ley.

Siendo las 18.30 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.

| | | |
|---|--|---|
| <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA PRESIDENTE - COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <p>Enrique Ruiz Jeri DNI: N° 00031920</p> | <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA 01 MIEMBRO - COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <p>Soña Hilario Huacipata DNI: N° 40427423</p> | <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA 02 MIEMBRO - COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <p>Fernando Chuquipa Allano DNI: N° 21136789</p> |
|---|--|---|